



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Vicente del Valle para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.120,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	54.900,00
	Total presupuesto	110.420,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.400,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	39.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.700,00
7.	Transferencias de capital	39.920,00
	Total presupuesto	110.420,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Vicente del Valle. –

Resumen. Total funcionarios carrera: 1 en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Vicente del Valle, a 28 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Irene Gonzalo Pascual